



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a doce de marzo de dos mil veinte.

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/170/2020 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través del cual remite la siguiente documentación: **a)** Escrito original del informe circunstanciado de fecha diez de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en nueve fojas; **b)** Original del acuerdo de admisión de fecha primero de marzo de dos mil veinte, constante en cinco fojas; **c)** Copia certificada del oficio número IEEH/SE/DEJ/020/2020, de fecha dos de febrero de dos mil veinte, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **d)** Copia certificada del oficio número INE-JLE/HGO/VS/0170/2020, de fecha dos de febrero de dos mil veinte, suscrito por el Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva del INE en el Estado de Hidalgo, constante en dos fojas; **e)** Original de la cédula de notificación de fecha dos de marzo de dos mil veinte, relativa al oficio número IEEH/SE/DEJ/117/2020, suscrita por la Lic. Guadalupe García Castillo, constante en una foja; **f)** Original del citatorio de notificación de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, suscrito por la Lic. Guadalupe García Castillo, constante en una foja; **g)** Original de la cédula de notificación de fecha dos de marzo de dos mil veinte, relativa al oficio número IEEH/SE/DEJ/116/2020, suscrita por la Lic. Guadalupe García Castillo, constante en dos fojas; **h)** Original del acuerdo de cuenta de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo Jurídico del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **i)** Unidad de CD que contiene la leyenda IEEH/SE/PASE/004/2020; **j)** Copia certificada del escrito de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, suscrito por el denunciado, constante en una foja; **k)** Original del acta circunstanciada que se instrumenta en atención al punto primero del **acuerdo de cuenta de fecha cinco de marzo de dos mil veinte recaído en el expediente IEEH/SE/PASE/004/2020**, constante en tres fojas; **l)** Original de la cédula de notificación de fecha seis de marzo de dos mil veinte, relativa al oficio número IEEH/SE/DEJ/166/2020, suscrita por la Lic. Guadalupe

García Castillo, constante en una foja; **m)** Original del escrito suscrito por el denunciado, recepcionado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo el día nueve de marzo de dos mil veinte, constante en ocho fojas; **n)** Copia simple de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Alejandro Canek Vázquez Góngora, constante en una foja; **ñ)** Original de la audiencia de prueba y alegatos de fecha diez de marzo de dos mil veinte, suscrita por la encargada de departamento "B", constante en diez fojas; y, **o)** Copia certificada del oficio número IEEH/SE/036/2020 de fecha diez de enero de dos mil veinte, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, y 341 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Secretario Ejecutivo, dando cumplimiento a los puntos resolutivos TERCERO y CUARTO del proveído de fecha veintisiete de febrero de la presente anualidad.

TERCERO. Notifíquese al Quejoso, al Denunciado y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo conforme a derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Acuerdos, Mtro. Alejandro David Soto Frías quien autentica y da fe.

